



Imprimir artículo Exportar a PDF
Volver

Perú: Secretario CIDH exhortó a respetar derecho a la tierra y recursos de pueblos indígenas

Servindi, 29 de abril, 2011.- La posesión de la tierra debería ser suficiente para que los pueblos indígenas obtengan el reconocimiento por parte del Estado afirmó esta semana Santiago Cantón secretario ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Fue durante la presentación del "Informe sobre Derecho de los Pueblos Indígenas y Tribales sobre sus Tierras Ancestrales y Recursos Naturales" en Lima, Cantón, realizada el miércoles 27 de abril.

El representante de la CIDH también argumentó que los Estados interamericanos deben prevenir la invasión o colonización de sus tierras por los no indígenas y preservar los derechos sobre la tierra.

El funcionario de la OEA destacó que dijo que los pueblos indígenas tienen una relación única con sus territorios y los recursos naturales que les provee el sustento diario.

Cantón aseguró que la relatoría especial para los temas indígenas, fue creada en el sistema interamericano hace más de diez años, actualmente se tramitan más un centenar de denuncias sobre presuntos atropellos.

Santiago Cantón, señaló que la jurisprudencia favorable al reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas se viene aplicando en mayor amplitud y profundidad por los jueces de los diversos países.

Entre tanto Daisy Zapata vicepresidenta de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (Aidesep), señaló que no quieren ser desalojados de sus tierras y antes de promover el desarrollo económico, el Estado les asegure la propiedad sobre sus territorios.

Iván Lanegra adjunto para el Medio Ambiente y Pueblos Indígenas de la Defensoría del Pueblo, señaló que falta desarrollar políticas públicas en cuanto a la titulación de las comunidades nativas y el establecimiento de reservas para los pueblos en aislamiento voluntario, entre otros temas.

Javier La Rosa, de Justicia Viva, destacó el capítulo 8 sobre la "consulta culturalmente adecuada" que rebate la idea de la consulta como un procedimiento meramente formal. Señaló, que además existen supuestos donde es indispensable el consentimiento.

Cabe señalar que, por primera vez, un Informe sobre Derecho de los Pueblos Indígenas y tribales elaborado por la CIDH, fue presentado en Lima el 27 de abril de 2011, por el Instituto de Defensa Legal (IDL) en coordinación con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Tags relacionados: [CIDH](#) [1]

[Comision Interamericana de Derechos Humanos](#) [2]

[derechos indigenas](#) [3]

[santiago canton](#) [4]

Valoración: 0

Sin votos (todavía)



Source URL: <https://www.servindi.org/actualidad/43926>

Links

[1] <https://www.servindi.org/etiqueta/cidh>

[2] <https://www.servindi.org/etiqueta/comision-interamericana-de-derechos-humanos>

[3] <https://www.servindi.org/etiqueta/derechos-indigenas>

[4] <https://www.servindi.org/etiqueta/santiago-canton>